

MATEMÁTICAS APLICADAS a las CCSS II
2022/2023
Extracto de la programación

SECUENCIA Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.

Se detallan los **títulos** y los **tiempos** previstos de desarrollo de las unidades formativas.

UNIDADES FORMATIVAS PRIMER TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
1	Matrices.	15 sept.	06 oct.
2	Sistemas de ecuaciones.	7 oct.	4 nov.
3	Programación lineal.	7 nov.	2 dic

UNIDADES FORMATIVAS SEGUNDO TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
4	Límites y continuidad.	12 dic.	20 ene.
5	Derivadas. Aplicaciones.	23 ene.	17 feb.
6	Integrales. Aplicaciones	20 feb.	24 mar.

UNIDADES FORMATIVAS TERCER TRIMESTRE		Tiempo de desarrollo	
Nº	Título	Desde	Hasta
7	Probabilidad.	27 mar.	21 abr.
8	Estadística.	24 abr.	10 may.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

En el curso académico 2022-2023 en el segundo curso de Bachillerato el currículo, la organización, los objetivos, los programas se regirán por lo establecido en el Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en los anexos del citado decreto tienen carácter meramente orientativo durante el curso 2022-2023.

En el curso académico 2022-2023, seguirá siendo de aplicación para el segundo curso de Bachillerato lo dispuesto en la Resolución de 15 de diciembre de 2021.

La normativa vigente señala que la evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato será continua, formativa e integradora:

- Continua, para garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles, estableciendo refuerzos en cualquier momento del curso cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado.
- Formativa, para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje durante un periodo o curso de manera que el profesorado pueda adecuar las estrategias de enseñanza y las actividades didácticas con el fin de mejorar el aprendizaje de cada alumno.
- Integradora, para la consecución de los objetivos y competencias correspondientes, teniendo en cuenta todas las asignaturas, sin impedir la realización de la evaluación de manera diferenciada: la evaluación de cada asignatura se realiza teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de cada una de ellas.

Junto con las competencias, se establecen otros elementos del currículo fundamentales para la evaluación. Se trata de los siguientes:

- Los criterios de evaluación son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.
- Los estándares son las especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el estudiante debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables, y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir a facilitar la construcción de pruebas estandarizadas y comparables.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de la materia serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables.

A lo largo del curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria de la materia de Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación requiere el empleo de herramientas adecuadas a los conocimientos y competencias, que tengan en cuenta situaciones y contextos concretos que permitan a los alumnos demostrar su dominio y aplicación, y cuya administración resulte viable.

En el caso de determinadas competencias se requiere la observación directa del desempeño del alumno, como ocurre en la evaluación de ciertas habilidades manipulativas, actitudes (hacia la lectura, la resolución de problemas, etc.) o valores (perseverancia, minuciosidad, etc.). el grado en que un alumno ha desarrollado las competencias podría ser determinado mediante procedimientos como la resolución de problemas, la realización de trabajos y actividades prácticas, las simulaciones o mediante la elaboración de portfolios.

Para llevar a cabo esta evaluación se podrán emplear pruebas en las que se combinan diferentes formatos:

- Preguntas de respuesta cerrada, bajo el formato de elección múltiple, en las que solo una opción es correcta y las restantes se consideran erróneas.
- Preguntas de respuesta semiconstruida, que incluyen varias preguntas de respuesta cerrada dicotómicas o solicitan al alumnado que relacione diferentes términos o elementos.
- Preguntas de respuesta construida que exigen el desarrollo de procedimientos y la obtención de resultados.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

El uso de la calculadora estará permitido en aquellas unidades didácticas en las que el profesor lo haya indicado previamente. Los alumnos podrán utilizar las calculadoras que figuren en el listado de calculadoras permitidas en la EBAU de la Universidad de Murcia del curso anterior.

El departamento de Matemáticas hará uso de los siguientes instrumentos de evaluación:

- Prueba de evaluación presencial.
- Trabajo presencial.
- Trabajo telemático
- Observación directa.

Se procurará que se utilicen **instrumentos de evaluación en número suficiente para que el proceso de evaluación sea lo suficientemente representativo**

Su grado de valoración en relación a los estándares de aprendizajes está ligado a los porcentajes siguientes:

MATEMÁTICAS APLICADAS a las CCSS II			
	Observación Aula	Prueba escrita	Sobre 10 puntos
Bloque I	100%	0%	1
Resto de Bloques	10%	90%	9

Evaluación / Peso (%)	Unidad Didáctica	Peso (%)	Temporalización
1ª Evaluación 37,5%	UD1: Matrices	12,5%	15/09/2022 – 06/10/2022
	UD2: Sistemas de ecuaciones.	12,5%	07/10/2022 – 04/11/2022
	UD3: Programación lineal..	12,5%	07/11/2022 – 02/12/2022
2ª Evaluación 37,5%	UD4: Límites y continuidad.	12,5%	12/12/2022 – 20/01/2023
	UD5: Derivadas. Aplicaciones.	12,5%	23/01/2023 – 17/02/2023
	UD6: Integrales. Aplicaciones	12,5%	20/02/2023 – 24/03/2023
3ª Evaluación 25%	UD7: Probabilidad	12,5%	27/03/2023 – 21/04/2023
	UD8: Estadística.	12,5%	24/04/2023 – 10/05/2023

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación máxima será de diez puntos para los alumnos que consigan la totalidad de los estándares evaluables. Los alumnos tendrán la nota de aprobado a partir de cinco puntos.

Si los alumnos en la prueba ordinaria obtienen calificación inferior a cinco puntos dispondrán de una nueva oportunidad con una prueba extraordinaria. La Consejería de Educación determinará el momento de su aplicación. Para dicha prueba, el profesor titular de la materia, proporcionará instrucciones adecuadas para la superación de dicha prueba.

PROCEDIMIENTO PREVISTO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MATERIA.

El alumnado que obtenga una calificación inferior a 5 puntos en alguna de las evaluaciones, podrá realizar una prueba escrita de recuperación de la misma, que tratará sobre los estándares trabajados en las unidades didácticas vistos en ese trimestre. La calificación obtenida se asignará al instrumento “prueba escrita” y sustituirá a la calificación obtenida anteriormente.

PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA.

Aquellos alumnos que no logren superar el curso en la evaluación final ordinaria, tendrán una nueva oportunidad en la Prueba extraordinaria.

Consistirá en la realización de una prueba práctica elaborado a partir de una selección de estándares de aprendizaje del total de estándares de aprendizaje evaluables de las tres evaluaciones. La nota final de la materia será la del examen que puntuaría de 0 a 10.

Dicha prueba será común para todos los alumnos del mismo curso de la etapa sin perjuicio de las adaptaciones que se realicen para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado segundo de la disposición adicional sexta del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

EVALUACIÓN DEL ALUMNO ANTE LA SITUACIÓN DE IMPOSIBILIDAD DE APLICAR LA EVALUACIÓN CONTINUA.

La evaluación para aquellos alumnos a los que les sea imposible aplicar la evaluación continua de la materia se realizará mediante una prueba escrita elaborada a partir de una selección de estándares de aprendizaje del total de estándares de aprendizaje evaluables. La nota de la materia será la del examen que puntuaría de 0 a 10.